



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 JUL. 2017

ANGOL,

1630
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La patente comercial otorgada a doña BLANCA PEREIRA SEPULVEDA, RUT. N° 01.585.902-4, con domicilio en calle Colipí n° 331 de esta ciudad; Rol n° 200074.

b) El memorándum n° 122 de Inspección Municipal de fecha 21 de julio de 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Colipí n° 331 no existe funcionamiento de Patente Comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 200074, que figura a nombre de doña BLANCA PEREIRA SEPULVEDA, Giro: Verdulería.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Blanca Pereira Sepúlveda.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

RENTAS@ANGOL.CL/FONO 452657083